

# Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





#### VISTO:

El expediente Nº 23287/2010, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL III:** Y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Departamento ARQUITECTURA Y DISEÑO,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello.

# EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y publico, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior Nº 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza Nº 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III.-

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

#### **JURADO TITULARES:**

ROSELLINI, Fernando, (Universidad Nacional de Córdoba) CIVICO, Norma (Universidad Nacional de Cuyo) NASO, Eduardo (Universidad Nacional de La Plata)

#### **JURADO SUPLENTES:**

CAPELETTI, Daniel (Universidad Nacional de Córdoba) JURADO, José Oscar (Universidad Nacional de Cuyo) DENEGRI, Ricardo (Universidad de Buenos Aires)



# Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

### **OBSERVADOR EGRESADO:**

TITULAR: ARDUZZO, Betiana SUPLENTE: GARCÍA, Marcela

## **OBSERVADOR ALUMNO:**

TITULAR: PONTONI, Nicolás Martín

SUPLENTE: SAMBRINI, Rodrigo Ezequiel

ARTÍCULO 2º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 110/04, se dispone que:

- 1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el articulo 18º, capitulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo Nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
- 2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Articulo 2º, Capitulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica .-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones v archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIÉMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

AND EDUARDO A FERNANDEZ SECRETARIO GENERAL Facultad de Arquitactura Vrbanismo y Diseño U.N.C.

UNIVERSIDAD MACIONAL

HUGO BONAIUTI FACILL D DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C

RESOLUCIÓN Nº